

Normas de Convivencia Escolar¹

1. NUESTRA ORIENTACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El presente Manual del Estudiante responde a la necesidad de elaborar “principios orientadores” que han de facilitar la interiorización y adhesión a las normas, las que deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes.

El espíritu de nuestro Proyecto Educativo aporta el trasfondo valórico de este Manual, de manera que el estudiante comprenda e interiorice las normas. De este modo, la reflexión, en primera instancia, es la clave para el paso a la acción; y el acompañamiento y discernimiento las dos herramientas fundamentales en el proceso de incorporación de dichas normas.

El estudiante, en nuestro Colegio, está constantemente siendo estimulado a la reflexión y discernimiento de su actuar, procurando incentivar en este la superación personal, reconocerse junto a otros en la comunidad, entendiendo así, el respeto y la sana convivencia como aspectos esenciales en su proceso de formación. Deseamos que nuestros estudiantes manifiesten adhesión al proyecto de nuestra comunidad educativa. Las normas que se plantean en este Manual, en conjunto con nuestros protocolos de procedimientos (publicados en página web), son una vía que permite y fomenta esta adhesión.

2. PRESENTACIÓN PERSONAL

Una adecuada presentación personal permite que los estudiantes aprendan a adecuarse a los diferentes contextos sociales y situacionales en que se desenvolverán en su vida adulta. Para ello es importante que se ajusten al siguiente marco de presentación personal dispuesto por el Colegio:

2.1 El uso del uniforme es obligatorio durante la permanencia del estudiante en el Colegio (esté o no en clases) y en las actividades oficiales, aunque estas sean fuera del establecimiento. El uniforme simboliza a nuestra institución y en tal sentido debe estar siempre limpio, ordenado y utilizado de acuerdo a las normas que emanan de la dirección de nuestro Colegio.

¹ El presente Manual regula la conducta de los estudiantes durante la jornada escolar y se extiende a todas las actividades posteriores a esta, inclusive eventos especiales, actividades deportivas, liturgias, etc. (aunque se realicen en fines de semana), dentro del recinto y perímetro circundante.

RECTORÍA

2.2 Estudiantes de 3° Básico a IV° Medio (Varones):

- Pantalón gris (sólo tela poliéster / rayón lana, no gabardina u otros)
- Polera roja de piqué oficial del Colegio manga corta o larga
- Sweater azul oficial del Colegio
- Calcetines grises
- Zapatos o zapatillas negras completas
- Polar oficial de Colegio. Excepcionalmente parka azul o negra completa
- Cualquier otro tipo de prenda debe ser autorizada por la Dirección del Colegio

Estudiantes de 3° Básico a IV° Medio (Damas):

- Falda gris con tablas
- Polera roja de piqué oficial del Colegio manga corta o larga
- Sweater azul oficial del Colegio
- Calcetas grises
- Zapatos o zapatillas negras completas
- Polar oficial de Colegio. Excepcionalmente parka azul o negra completa
- Cualquier otro tipo de prenda debe ser autorizada por la Dirección del Colegio
- En invierno: panties o medias de lana grises. Pantalón gris (sólo tela poliéster / rayón lana, no gabardina u otros)

Estudiantes del nivel Pre-escolar a 2° Básico:

- Buzo oficial del Colegio

2.3. Uniforme de Educación Física de Pre-escolar a IV° Medio:

- Buzo oficial del Colegio
- Polera oficial del Colegio amarilla, manga larga o corta
- Short del Colegio
- El uso de calzas está permitido sólo para actividades de Educación Física
- Calcetines blancos
- Zapatillas deportivas

Nota: Los estudiantes de 5° Básico a IV° Medio, una vez terminada la clase de Educación Física, deben volver a su uniforme oficial.

- 2.4 Los estudiantes deberán ingresar y retirarse del Colegio con su uniforme reglamentario y mantenerlo durante toda la jornada de clases.



RECTORÍA

- 2.5 Todas las prendas deben venir marcadas con el nombre y curso del estudiante. El Colegio no se hará responsable de posibles pérdidas.
- 2.6 En tiempos de frío se permitirá el uso de “cuello”, gorro, guantes y bufanda, exclusivamente de color azul marino o rojo. No se permitirá el uso de polera o camiseta de manga larga bajo la polera manga corta del Colegio.

Durante el período de invierno, y dada las bajas temperaturas registradas en la zona, se permitirá el uso del buzo oficial del Colegio para asistir a clases. El período comprendido entre el inicio y término de esta normativa, se informará oportunamente a través de Dirección.

- 2.7 En las horas de Educación Física y Deportes no se permite el uso de accesorios tales como cadenas, aros, pulseras, expansores, piercing u otros similares en resguardo de la integridad física del estudiante. Por la misma razón, el uso de estos accesorios durante el resto de las actividades escolares, será responsabilidad exclusiva del apoderado.
- 2.8 Los estudiantes deben presentarse con su pelo limpio y ordenado y, en el caso de los varones, llegar afeitados al Colegio.
- 2.9 El Colegio se reserva el derecho de resolver situaciones particulares referidas a normativa declarada en los puntos anteriores.
- 2.10 Hasta 6° Básico está prohibido que los estudiantes traigan teléfonos celulares y objetos de valor al Colegio. Si el estudiante es sorprendido con estos objetos, será el apoderado quien deba retirarlo en Convivencia Escolar.
- 2.11 Para los estudiantes de 7° Básico a IV° Medio no está permitido el uso de teléfono celular ni equipos de música personal en horas de clases. Si el estudiante es sorprendido por cualquier profesor utilizando alguno de estos dispositivos, este lo requisará y lo entregará a Convivencia Escolar, departamento que lo devolverá al apoderado en entrevista personal. Después de dos veces ocurrida esta situación, el aparato será entregado al apoderado en entrevista con el Director de Ciclo.
De 7° Básico a IV° Medio se permitirá el uso del celular en clases sólo para actividades académicas siempre y cuando estas hayan sido planificadas e informadas por el profesor. En caso de que el estudiante haga uso indebido, el dispositivo será requisado por el profesor y entregado a Convivencia Escolar, desde donde el apoderado deberá retirarlo.



RECTORÍA

- 2.12 El Colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor tales como joyas, celulares y aparatos electrónicos, cuyo uso no está permitido en este Manual.

3. PUNTUALIDAD

La puntualidad debe ser considerada como un valor fundamental desde los primeros años, puesto que permite el normal funcionamiento de todas las actividades pedagógicas que se deben implementar para el logro de la formación integral que se pretende para nuestros estudiantes.

- 3.1 Los estudiantes deben llegar puntualmente al inicio de sus actividades, de acuerdo al horario de clases establecido por el Colegio.
- 3.2 Las actividades diarias se inician a las 08:00 hrs. en la sala de clases. La puerta de entrada al Colegio se cerrará a las 08:00 hrs. en punto. Los estudiantes que no ingresen a la sala de clases a esa hora serán registrados como atrasados.

Desde Jardín Infantil a Kínder:

Hora entrada: 08:00 hrs.

Hora salida: 13:15 hrs.

(viernes a las 13:00 hrs.)

Desde 1° Básico a IV° Medio:

Hora entrada: 08:00 hrs.

Hora salida: 16:00 hrs. (viernes a las 13:15 hrs.)

- 3.3 Los estudiantes que lleguen atrasados, quedarán a cargo de Convivencia Escolar hasta las 08:15 hrs., de modo de no interrumpir la oración de la mañana.
- 3.4 A partir de las 08:30 hrs., el estudiante deberá presentarse junto a su apoderado, quien deberá firmar el libro de registro dispuesto en recepción para estos efectos y previa autorización de Convivencia Escolar.
- 3.5 En caso de que el estudiante se incorpore posterior a la aplicación de algún instrumento evaluativo, deberá rendir bajo supervisión de Convivencia Escolar dicho instrumento antes de su incorporación a las actividades académicas.
- 3.6 Se considera atraso no llegar a tiempo tanto al inicio de la jornada como



RECTORÍA

después de los recreos y entre horas de clases.

- 3.7 Los estudiantes que llegan recurrentemente atrasados se exponen a las siguientes acciones por semestre:

Al inicio de la jornada:

1. Al tercer atraso, el profesor jefe comunicará al apoderado esta situación y este deberá firmar el libro de registro dispuesto en la recepción principal.
2. Al sexto atraso, el apoderado será entrevistado por el encargado de Convivencia Escolar del ciclo, quien agendará la recuperación del tiempo perdido.
3. De insistir en la conducta de atrasos, el Director de Ciclo está facultado para determinar las medidas que estime conveniente contempladas en este Manual de Convivencia.

Entre horas de clases:

1. Al tercer atraso, el profesor jefe se entrevista formalmente con el estudiante.
2. Al sexto atraso, el estudiante es citado por Convivencia Escolar en día señalado por este estamento a trabajo pedagógico.
3. De insistir en la conducta de atrasos, el Director de Ciclo está facultado para determinar las medidas que estime conveniente contempladas en este Manual de Convivencia.

4. ASISTENCIA

Es importante considerar la asistencia como un medio fundamental para el desarrollo sistemático de nuestros estudiantes, con foco en el logro tanto de los objetivos académicos como de desarrollo personal.

“Para ser promovidos, los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual para cada uno de los subsectores del Plan de Estudios” (Decreto MINEDUC)². Los certificados médicos y/o justificativos de los apoderados no eliminan las inasistencias.

- 4.1 Los estudiantes presentes en el Colegio deben asistir a la totalidad de las clases determinadas por su horario. Se considera una falta grave la inasistencia a clases, estando el estudiante presente en el Colegio.



RECTORÍA

- 4.2 En caso de enfermedades leves, se aceptará la justificación escrita solamente por el apoderado vía mail o en la agenda del estudiante, cuando este se reintegre a clases, la que debe ser presentada a Convivencia Escolar para ser registrada en el sistema.
- 4.3 En caso de enfermedad grave e inasistencia prolongada, el certificado médico que justifica dicha inasistencia, debe ser entregado a Convivencia Escolar, el día del reintegro a clases del estudiante. Convivencia Escolar informará a los profesores jefe.
- 4.4 Si el estudiante debe retirarse del Colegio durante la jornada escolar por enfermedad u otro motivo, Convivencia Escolar avisará al apoderado, quien deberá retirar personalmente a su pupilo. El apoderado deberá firmar el retiro en un cuaderno habilitado en recepción para tales efectos. En caso de que el apoderado no pudiese asistir, deberá comunicarse con Convivencia Escolar para informar la autorización correspondiente, indicando la persona que retirará al estudiante.
- 4.5 Para poder asistir a una salida durante la jornada escolar, el estudiante deberá contar con la autorización del apoderado. De lo contrario este se verá impedido de participar en dicha actividad, debiendo quedarse en el Centro de Recursos para el Aprendizaje (C.R.A).

² MINEDUC = Ministerio de Educación de Chile.



RECTORÍA

- 4.6 El retiro de estudiantes en horario de clases será autorizado sólo en caso de emergencia. A partir de las 15:30 hrs. no se realizarán retiros que no hayan sido informados vía agenda o por e-mail, con hora máxima de aviso las 13:00 hrs. Estos retiros deberán ser realizados personalmente por el apoderado o por quien este designe. En el caso de los estudiantes del Cuarto Ciclo que sean autorizados a retirarse solos, Convivencia Escolar verificará vía telefónica con el apoderado esta salida y deberá quedar un respaldo escrito de esta autorización. En caso de que el estudiante tenga prueba, deberá rendirla antes de que se retire.
- 4.7 Si un estudiante se debe ausentar del Colegio por viaje, su apoderado deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección del Ciclo respectivo, especificando las fechas de salida y regreso al Colegio.
- 4.8 En caso de que un estudiante se ausente por intercambio escolar al extranjero, debe solicitar entrevista con el Director de Ciclo para informarse del protocolo que el Colegio establece para esta situación.
- 4.9 Se considera obligatoria la asistencia a todas las experiencias y/o actividades de formación espiritual, personal y social que el Colegio dispone en su currículo de formación integral para los estudiantes. De no asistir, el apoderado deberá justificar esta ausencia con el profesor jefe.

5. ASEO Y CUIDADO DEL COLEGIO Y SUS MATERIALES

Como comunidad escolar, debemos valorar nuestro ambiente de trabajo e implementos dispuestos, ya que estos nos pertenecen y son producto del esfuerzo de todos. Cuidarlos demuestra preocupación, respeto y empatía frente a quienes hacen posible la mantención y el aseo de espacio y materiales.

- 5.1 Los estudiantes se deben hacer responsables de iniciar y terminar cada hora de clases con la sala limpia y ordenada.
- 5.2 Los estudiantes deben cuidar y mantener limpio el recinto del Colegio. No deben botar basura, desperdicios, restos de comida, etc., en pasillos, jardines, salas de clases, oficinas u otras dependencias.
- 5.3 Los estudiantes deben cuidar los bienes materiales del Colegio como libros, equipos, material audiovisual, mobiliario, lockers, jardines, muros, baños, etc., pues su buen estado beneficia el funcionamiento de las actividades académicas.



RECTORÍA

- 5.4 Si un estudiante encuentra un objeto que no le pertenece, deberá entregarlo a Convivencia Escolar para ser devuelto a su legítimo dueño.
- 5.5 Los estudiantes deben responsabilizarse (asumir el costo) por la reposición o reparación de todo daño provocado en forma intencional o por mal uso de las dependencias o los bienes materiales del Colegio o de sus compañeros.
- 5.6 Los estudiantes serán responsables de mantener en buen estado el casillero o locker que se les asignará a principio de año. Se sugiere que cada estudiante traiga su candado.

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO PERSONAL

La generación de diversas instancias, graduales y oportunas, permiten un proceso de acompañamiento individual y colectivo basado en el debido proceso, demostrando así la preocupación constante por la formación que se espera alcanzar en cada uno de nuestros estudiantes.

- 6.1 A continuación se indica el conjunto de medidas disciplinarias que serán aplicadas según sea el caso de cada estudiante. Cabe destacar que cada una de estas medidas responde a una gradualidad en consecuencia con la menor a mayor gravedad de la falta cometida.
 - Entrevista y reflexión formativa con el estudiante en torno a la situación ocurrida.
 - Registro escrito en su ficha escolar donde se deja constancia del hecho ocurrido.
 - Suspensión de clases. La suspensión de clases será aplicada sólo en casos de faltas graves, considerando que estas constituyen una alteración importante al normal desarrollo de las actividades pedagógicas y formativas. Asimismo, esta medida se aplicará en caso de que la acción realizada por algún estudiante atente contra la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa. Respecto de esta medida, el apoderado será informado con anticipación al día que corresponda la suspensión.
 - Situación de compromiso. El compromiso constituye el paso previo a la condicionalidad de matrícula y significa la oportunidad del estudiante y de su familia para mejorar aquellos aspectos que le permitan adecuarse mejor a los modos de proceder del Colegio.
 - Situación de condicionalidad de matrícula. La condicionalidad es el



RECTORÍA

último paso y oportunidad que se le entrega al estudiante y a la familia para mejorar aquellos aspectos que fueron acordados en la carta de compromiso y que no fueron cumplidos.

- No renovación de matrícula. Se produce cuando el estudiante en situación de condicionalidad de matrícula y recibiendo todo el acompañamiento necesario, no ha respondido frente a los requerimientos normativos del Colegio.
- Es facultad de la Rectoría del Colegio establecer una condicionalidad o no renovación de matrícula, dependiendo de la gravedad de la falta cometida.

6.2 Estrategias formativas en el acompañamiento.

- Solicitud de evaluación y/o acompañamiento del Departamento de Psico-orientación en los casos en que el estudiante requiera apoyo en la dimensión socio-afectiva.
- Citación a sesión de trabajo escolar en día de la semana dispuesto por Convivencia Escolar.
- Acciones reparatorias que pueden estar orientadas a un trabajo con la persona afectada directamente o de tipo comunitario dependiendo de la falta.
- Suspensión de actividades lectivas normales (no más de un día), debiendo el estudiante asistir al Colegio para realizar actividades pedagógicas supervisadas por un profesional de la educación.
- Suspensión temporal de la jornada escolar completa (no asiste a clases por uno o más días) con el objeto de que él o la estudiante tenga la posibilidad junto a su familia de reflexionar frente a la falta cometida y una vez incorporado el estudiante a sus actividades normales, en conjunto Familia y Colegio coordinar las acciones que permitan acompañar su proceso formativo. Si se trata de una suspensión de clases, esto implica la suspensión de cualquier otra actividad planificada en el periodo de tiempo mientras se aplica la medida.

6.3 Rectoría y Dirección de Ciclo, a través de Convivencia Escolar, son las encargadas de aplicar estas medidas según las normas establecidas en este Manual.

7. EVALUACIÓN DE CONDUCTA

7.1 Un estudiante del Colegio La Misión debe mantener siempre y en todo momento una buena conducta, pues así colabora con el desarrollo académico y formativo de sí mismo y de sus compañeros. Para ello, es



RECTORÍA

importante respetar siempre y en todo momento a los compañeros, profesores, apoderados, auxiliares, funcionarios y directivos del Colegio.

- 7.2 Un estudiante que demuestre una actitud sobresalientemente positiva merece un reconocimiento que su profesor de asignatura, jefe y/o jefe de sector debe registrar en la hoja de vida.
- 7.3 Toda falta de respeto, actitud inadecuada o toda forma de maltrato escolar respecto de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro del Colegio, es una falta grave. Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa³. La Dirección de Ciclo correspondiente se hará cargo de velar por este aspecto y de aplicar las sanciones y procedimientos que correspondan en cada caso, basándose en el Manual de Ambiente Sano y Documento sobre Procedimientos Internos con el que cuenta el Colegio para estos casos.
- 7.4 El estudiante deberá expresarse en forma adecuada, evitando groserías dentro o fuera del Colegio. En caso de ser una conducta reiterada y que provoque una falta de respeto, ameritará una anotación negativa por conducta.
- 7.5 Queda estrictamente prohibida la tenencia y/o consumo de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, “vapeadores”, alcohol y drogas dentro o en las proximidades del Colegio y en cualquier tipo de actividad escolar.
- 7.6 Todo estudiante que estando en el Colegio deliberadamente decide no ingresar a clases, será suspendido por un día de clases y anotado en su ficha escolar. Junto a lo anterior, el apoderado será citado a entrevista con profesor jefe. Si en la hora de la ausencia contemplaba algún procedimiento de evaluación, este será calificado con la nota mínima.

³ Cf. Reglamento Tipo de Convivencia escolar 2010, MINEDUC.



RECTORÍA

7.7 El Colegio considera:

a) Faltas menos graves:

Toda falta que impida el normal desarrollo de las clases, genere conflictos o problemas entre los miembros de la comunidad educativa y que obviamente no esté tipificada como grave, será contemplada en una categoría de menos grave.

Estas faltas serán registradas en la hoja de vida del estudiante y se registrarán por el patrón correspondiente al número de anotaciones negativas que presente el estudiante.

b) Faltas graves:

- Salir sin autorización del Colegio.
- Faltar el respeto o molestar sistemáticamente a un compañero.
- Faltar el respeto a un profesor o adulto.
- Hurtar o robar.
- No entrar a clases estando presente en el Colegio.
- Sustraer una prueba o evaluación.
- Falsificar y/o adulterar documentos.
- Subir a Internet fotografías y/o videos tomados al interior del Colegio o en actividades escolares sin la autorización de la Dirección de Ciclo respectiva.
- Utilizar plataformas de comunicación virtual o redes sociales para ofender, menoscabar o maltratar a compañeros u otros integrantes de la comunidad escolar.
- Tenencia y/o consumo de alcohol y drogas dentro del recinto del Colegio o en actividades escolares.
- Cualquier otra falta que altere gravemente la sana convivencia escolar o que ponga en riesgo la integridad personal o colectiva de los integrantes de la comunidad escolar.

Estas faltas conllevarán a la suspensión temporal de la jornada escolar completa de clases y registro escrito en la ficha personal del estudiante. Asimismo, teniendo en cuenta los antecedentes personales del estudiante, podrán dar lugar a condicionalidad o cancelación de matrícula. Ambas medidas podrían hacerse efectivas en cualquier minuto del año y serán informadas al apoderado en entrevista con la Dirección de Ciclo correspondiente.



RECTORÍA

- 7.8 En el caso específico de que un estudiante sea sorprendido entregando información o copiando en una prueba; prestando un trabajo que es presentado por un compañero como propio; presentando un trabajo ajeno como suyo; plagiando un trabajo o parte de él se calificará esta conducta como grave asumiendo las medidas indicadas en este Manual y los procedimientos establecidos en nuestro reglamento de evaluación interno.

8. DE LAS ANOTACIONES

Se entiende por anotación todo registro de conducta o cambios emocionales que denoten actitud positiva o negativa en el estudiante. Este registro tiene por objetivo evidenciar modificaciones y/o transformaciones significativas en el proceso de formación. Todo esto, con el fin de acompañar de la mejor manera el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

- 8.1 De acuerdo a la cantidad de anotaciones negativas anuales por conducta, en la ficha escolar, el Colegio procederá de la siguiente manera:
- Con tres anotaciones negativas por conducta, el profesor jefe citará al apoderado y al estudiante para informarles del comportamiento negativo.
 - Con seis anotaciones negativas por conducta, Convivencia Escolar, en conjunto con el profesor jefe, citará al apoderado a entrevista y el estudiante deberá realizar una acción reparatoria de acuerdo a las faltas. De no presentarse a esta actividad, el estudiante será suspendido de clases por un día.
 - Con ocho anotaciones negativas por conducta, Convivencia Escolar suspenderá por un día al estudiante, quien deberá incorporarse a clases acompañado de su apoderado para firmar la ficha del estudiante.
 - Con más de ocho anotaciones negativas por conducta, el apoderado y el estudiante serán citados por el Profesor Jefe, y Dirección de Ciclo para firmar una carta de compromiso.
 - El no cumplimiento del compromiso implica el paso a una situación de condicionalidad de matrícula.
 - Las anotaciones negativas por responsabilidad seguirán un patrón similar al anterior y, atendiendo a la naturaleza de la falta, las sanciones serán estudiadas por el Profesor Jefe y el Director de Ciclo.
- 8.2 El Colegio procederá a la cancelación de matrícula, en los siguientes casos:
- La condicionalidad previa no hubiese sido cumplida (dependiendo del estudio que realice la Dirección de Ciclo).



RECTORÍA

- Existan faltas de carácter grave, y que la Dirección de Ciclo determine que son objeto de una cancelación de matrícula.
- Por estar con matrícula condicional y cometer una falta de carácter grave.

9. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los padres y apoderados deben asumir un rol primario y protagónico en la formación y educación de sus hijos e hijas, por lo que se les exige su permanente relación con el Colegio en este ámbito. En este sentido, es fundamental que sean ellos quienes acompañen activamente el proceso formativo, conociendo, reflexionando y adhiriendo a nuestro Proyecto Educativo, tanto en su contenido, objetivos y normativa.

También se hace imprescindible que todo proceso de acompañamiento generado por el Colegio, informado a los padres o asumido en compromiso mutuo, sea realizado e informado por las partes involucradas, en los tiempos y condiciones establecidos para dicho efecto por la Dirección de Ciclo correspondiente.

10. CONSIDERACIONES FINALES

Toda situación de Convivencia Escolar o disciplina no contemplada en este Manual será resuelta por las instancias del Colegio que correspondan (profesor de asignatura, profesor jefe, Convivencia Escolar, Dirección de Ciclo, Consejo de Ciclo y Rectoría). Para una sana convivencia se exigirá el uso de los conductos regulares e instancias formales de acompañamiento.

Tomamos conocimiento de estas normas, así como de la publicación de éstas y los protocolos de procedimiento que se mencionan en este Manual, en la página web del Colegio www.colegiolamision.cl

Nombre y Firma Estudiante

Nombre y Firma Apoderado

